Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpetas Nos. 2630 de 2013, 2969 y 2880 de 2014

Versión Taquigráfica N° 2266 de 2014

TIERRAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA

Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero
ver exposición

TENEDORES DE SILOS, DE PLANTAS DE ALMACENAJE Y DE LOS DEPÓSITOS ADMINISTRADOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Prórroga del plazo previsto para la presentación y culminación de trámites de evaluación y suscripción de convenios
ver exposición

DÍA DEL PERRO DE TRABAJO

Se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 10 de setiembre de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Mario Perrachón, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, César Edgar Panizza, Yerú Pardiñas y Pablo Vela.

SEÑOR PRESIDENTE (Perrachón).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Tierra con fines de explotación agropecuaria.- Se prohíbe la compra y tenencia a empresas extranjeras o a las instaladas en el país en las que participe directa o indirectamente un Estado extranjero".

Este proyecto ya fue votado en su momento por la Cámara de Representantes y enviado al Senado. Como la Cámara de Senadores le realizó algunas modificaciones, debemos aceptarlas o rechazarlas para poder enviarlo nuevamente al plenario de nuestra Cámara. Como recordarán, de común acuerdo habíamos quitado el artículo 3º del proyecto venido del Poder Ejecutivo, pero en el Senado se han realizado modificaciones, tanto en el artículo 2º como en el 3º, ya que se acordó con el Poder Ejecutivo que había que incluir el tema relacionado con las excepciones.

Voy a solicitar al señor Diputado Pardiñas que nos explique detalladamente cuáles son las modificaciones.

SEÑOR PARDIÑAS.- En el día de ayer algo habíamos esbozado, y voy a agregar una información. Consultamos con la Secretaría de la Cámara y nos informó que habría acuerdo para considerar como urgentes en la sesión del día de hoy los proyectos que votemos aquí.

En particular, la primera modificación a este proyecto referido a tierra con fines de explotación agropecuaria fue realizada en el artículo 2º, y tiene que ver con la definición del sistema empresarial que pueda tener la titularidad y a las cuales el Poder Ejecutivo no podrá autorizar a ser propietarias de tierra o explotadoras del suelo.

Cuando aprobamos este artículo en nuestra Cámara decía: "[...] cualquiera sea su forma jurídica [...]". El Senado cambia eso por: "[...] pueda ser ejercida por sociedades anónimas o sociedades en comandita por acciones con capital accionario representado por acciones al portador, cuyos titulares controlantes sean entidades nacionales propiedad de Estados extranjeros o fondos soberanos de los mismos". El concepto de que los titulares sean Estados extranjeros o fondos soberanos de los mismos no se modifica; lo que se dice expresamente es que sean los Estados o los fondos soberanos propietarios de acciones.

La otra modificación es la inclusión de un mecanismo de excepcionalidad. O sea, lo que prohíbe el artículo 2º, el artículo 3º genera una ventana de excepción que es cuando haya una evaluación de que el proyecto productivo esté orientado al desarrollo nacional, aplique tecnologías renovadoras, genere empleo y contribuya a elevar la producción y la productividad del sector. Es decir, cuando se configuren algunas de estas características el Poder Ejecutivo podría autorizar una excepción. Esta excepción tiene que configurarse con otro elemento sustantivo: que los Estados extranjeros propietarios de los fondos soberanos mantengan una participación minoritaria y no controlante de la sociedad. Es decir que le fija otro condicionamiento: que los Estados propietarios de las acciones no sean los que controlen y determinen la orientación empresarial del grupo. Se configura una doble condición, más allá de que se trata de una apertura de excepción.

Con esta modificación, con la inclusión de este artículo, también se establece que el Poder Ejecutivo, una vez aprobado el proyecto y, por ende, que un Estado tenga parte de la propiedad de esa empresa, imperativamente debe remitir todos los antecedentes a la Asamblea General. Es decir que el Parlamento va a tomar conocimiento de ello. No autoriza; simplemente, toma conocimiento.

En el artículo 4º se regula qué pasa con las empresas que ya están. En virtud de que se genera una ventana de excepcionalidad con el artículo 3º, al artículo 4º se le agrega, precisamente, recoger esa excepcionalidad. En caso de incremento de las acciones, de sustitución de dueños de las acciones o de que el valor de la empresa se incremente y haya una nueva emisión de acciones, una nueva capitalización, esta situación deberá presentarse ante el Poder Ejecutivo para que sea analizada su viabilidad o se configuren las condiciones que establece el artículo 3º.

Proponemos que se aprueben las modificaciones realizadas por el Senado, puesto que nos daría la posibilidad de contar con un proyecto de ley que en el contexto regional -tal como está informado en primera instancia- posiciona bien a nuestro país en un tema que hoy requiere gran atención: el uso de los recursos naturales y el desarrollo de nuestros países.

Para dar sanción definitiva a este proyecto, debemos aprobar las modificaciones que propone el Senado.

SEÑOR DÁVILA.- Compartimos el hecho de aceptar las modificaciones planteadas por el Senado. Sin embargo, planteamos nuestra preocupación en cuanto a la incorporación del artículo 3º. En oportunidad de recibir a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos

expresaron que era necesario que ese artículo no fuera incorporado. Antes de remitir el proyecto al Senado, nosotros lo votamos sin tener en cuenta este artículo.

Nuestro ánimo no es frenar la votación de este proyecto. Por eso, lo apoyaremos. Sin embargo, queremos dejar sentados algunos reparos en cuanto a que se determinan excepcionalidades; esto nos preocupa.

SEÑOR CASAS.- Estamos de acuerdo con las modificaciones. Creemos pertinente que el señor Diputado Pardiñas, quien fue el miembro informante del proyecto, lleve adelante la postura de la Comisión. Todos los partidos políticos estamos de acuerdo con la esencia de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley tal cual viene del Senado.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASAS.- Propongo como miembro informante de este proyecto al señor Diputado Pardiñas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PARDIÑAS.- En realidad, haremos una breve intervención en virtud de que al ser presentado este proyecto de ley con carácter urgente, no llevará informe. De todas maneras, haremos una fundamentación explicando cómo se aceptó la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el proyecto de ley relativo a: "Tenedores de Silos, de plantas de almacenaje y de depósitos administrados por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Silos.- Prórroga del plazo previsto para la presentación y culminación de trámites de evaluación y suscripción de convenios". La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado por dicho Cuerpo por el que se prorroga el plazo previsto en el tercer párrafo del inciso segundo, numeral 2), del artículo 277 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y el artículo 119 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 para que los tenedores de silos, plantas de almacenaje y de depósitos administrados por la Comisión Técnica del Plan Nacional de Silos se presenten y culminen los trámites de evaluación y suscripción de convenios.

En discusión.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tal como estaba expresado, este tema tiene una larga historia, es decir, algunas de las plantas de silos que eran propiedad del Ministerio, fueron transferidas para su uso a diferentes entidades a través de un convenio. La mayoría de ellas se transfirieron a sociedades de fomento o asociaciones de productores, como es el caso de la Asociación de Productores de Leche en San José.

Mediante una ley en la Legislatura 2000- 2005 se habilitó la transferencia de la propiedad de esas plantas a los usuarios. Algunos de ellos configuraron esa adquisición y comenzaron a regularizar no solamente la tenencia sino también a constituir la propiedad plena de esos bienes. Venció el plazo de esa ley y algunas no habían podido determinar la adquisición de dichas plantas. Entonces, en una norma aprobada en el Presupuesto nacional, se reabrió un plazo que finalizó este año. Quedaron cuatro procesos de instituciones que hace largo rato están utilizando estas plantas; algunos de ellos les hicieron mejoras y, otros, las han transformado para otros destinos. Pero el hecho de haber vencido el plazo en julio de este año, el proceso quedó truncado. Entonces, la idea de este proyecto de ley es ampliar por seis meses ese plazo, lo que genera una nueva opción que no figuraba en proyectos anteriores, en cuanto a que por vía de una resolución del

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -que es el actual propietario de las plantas- se prorrogue por única vez el plazo. Es decir, se genera un mecanismo de resolución del Poder Ejecutivo, que es ampliatorio, para que no se caiga nuevamente en el error de que al vencer una ley haya que votar más prórrogas mediante normas legales. Hay experiencia de ello en otros procesos. Por ejemplo, en el Parlamento hay uno de larga historia, como es el caso de la propiedad inmueble conocida como Guayubira, en Artigas, que pertenece al Ministerio del Interior. Las prórrogas a los comodatos se hacen por ley, porque originariamente se hacía así. Entonces, en todas las Legislaturas nos enfrentamos a ese problema y a último momento estamos aprobando prórrogas para el Ministerio del Interior. Ahora con este mecanismo si en seis meses no se logra finalizar, mediante una resolución del Poder Ejecutivo el plazo se prorroga por seis meses más. Según lo que nos han informado desde el Ministerio -he tomado contacto con algunas de las instituciones vinculadas a este asunto-, a algunas de ellas les resta muy pocos elementos de consolidación para finalizar este proceso. Es más: algunas hasta han depositado parte del dinero. Esto no es gratuito sino que el Ministerio recibe un pago por ello.

Por lo tanto, creemos que deberíamos aprobar este proyecto de ley a fin de que ingrese en forma urgente en la sesión de Cámara del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como se sabe, en todos estos meses el cooperativismo tiene una tarea bastante importante con el tema de las reformas obligatorias de los estatutos y demás. Recuerdo que la Cooperativa Agraria de San Pedro -que es de mis pagos- hizo la transferencia con escribano, con el actual Senador Ernesto Agazzi -en aquel momento Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca-, y por suerte pudo terminar de pagar la planta al Plan de Silos. En ese entonces se hizo la transferencia.

Consideramos que debemos dar andamiento a este asunto a efectos de que ingrese con carácter urgente al plenario de la Cámara de Diputados en la tarde de hoy.

SEÑOR CASAS.- Comparto totalmente lo expresado por el señor Diputado Pardiñas. En nuestro departamento de San José tenemos un claro ejemplo de la Asociación de Productores Lecheros de San José que hizo un acuerdo con una planta de silos. Lamentablemente, hoy la gremial está pasando por una situación económica difícil pero esperamos que esta planta sea una herramienta más para salir a flote ya que tanto servicio ha dado a los productores, sobre todo, a los más humildes del departamento de San José.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR CASAS.- Propongo como miembro informante de este proyecto de ley al señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día.

Se trata de un proyecto de ley que viene aprobado del Senado para declarar como "Día del perro de trabajo" el primer domingo del mes de diciembre de cada año. Esta iniciativa fue dirigida a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, pero los miembros de esta Comisión -durante la sesión anterior de la Cámara de Representantes- solicitamos que se desviara hacia este ámbito porque, principalmente, los perros de trabajo se desempeñan en las tareas agropecuarias o policiales.

SEÑOR CASAS.- Más allá de la hilaridad que esto pueda causar en algunos, creo que el perro -fiel compañero del hombre- no solo es un animal de compañía sino de trabajo en distintas áreas. Me refiero al animal que trabaja en la extensión ganadera, como ayuda del hombre para el arreo de animales vacunos, caprinos u ovinos, en las tareas de esquila. Encontramos este tipo de animales en los planteles de la Policía o del Ejército, que desempeñan un rol muy importante. También son animales de compañía para las personas con discapacidad visual, que llevan un cartelito que dice: "Por favor, no molestar. Estamos trabajando".

Las nuevas modalidades de la agricultura y de la citricultura hacen que muchas veces las plantas que están en su emergencia puedan recibir daño de distintos depredadores; en este caso, el perro cumple un rol fundamental. También es muy importante en lo que tiene que ver con el control de plagas como el chancho jabalí o los zorros. Hoy en día, el avance significativo de la agricultura produjo cambios en muchos campos que antes eran guaridas para ese tipo de animales o en chircales. A cualquier hora del día uno ve en los caminos poblaciones de zorros que llaman la atención. Entonces, estos perros, como control de depredadores, juegan un rol fundamental. También los vemos en la detección de explosivos en los distintos aeropuertos.

Por lo tanto, estos animales merecen nuestra protección y promoción. También debemos contemplar a quienes velan por ellos, quienes trabajan en las protectoras de animales, que los cuidan y entrenan. Creo que sería un reconocimiento importante.

Considero que esta declaración es merecida y a eso se debe nuestra predisposición a acompañarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien estamos acostumbrados a ver perros de trabajo desde chicos y recordamos la raza San Bernardo, con el barrilito en el pescuezo que en la nieve van a buscar a los esquiadores perdidos o lesionados -nunca supe si llevan agua o algún tipo de ginebra para calentar el cuerpo-, como decía el señor Diputado Casas, ahora vemos perros en los aeropuertos para detectar estupefacientes en los viajeros.

Me llamó la atención ver estos días en la prensa que se amaestraron perros para detectar los "wifi" desprotegidos, algo que constituye una fácil presa para los "hackers". Quedé muy sorprendido por las aptitudes de esta especie animal.

Por otra parte, quiero señalar que para combatir los depredadores de los ovinos y los caprinos -sobre todo de los ovinos en nuestro país-, en estos últimos años se empezó a incluir llamas en las majadas para alejar a los perros salvajes que, en épocas de parición, se ponen a jugar con los corderos y terminan matándolos porque no tienen control de su agresividad.

Sabemos que en las zonas de montes inaccesibles se tropea con perros, que son compañeros de trabajo esenciales. Da gusto ver cómo después de amaestrado aprenden y responden a las señales del amo; también se utilizan silbatos para dar órdenes a mayor distancia.

Este proyecto de ley viene aprobado por la unanimidad del Senado; lo vemos muy útil y vamos a aprobarlo para que pueda ser incluido en el orden del día del plenario de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que podemos aprobar este proyecto como una forma de realzar todo lo que se ha mencionado con respecto al rol que hoy se ha dado a este noble animal.

Por lo tanto, propongo su votación y al señor Diputado Casas como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PARDIÑAS.- Propongo al señor Diputado Casas como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.